

1988 (D.O.E. suplemento al n.º 19), se nombra Vocal 1.º suplente, a D. Manuel Fernández Villares.

Mérida, 18 de abril de 1988.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

ORDEN de 19 de abril de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convoca concurso de traslados entre el personal laboral de la Junta de Extremadura.

El artículo 10.º del Convenio Colectivo para el personal laboral que presta su trabajo en la Junta de Extremadura, establece el sistema de provisión de puestos de trabajo laborales, vacantes, conforme a un orden, en el que aparece en primer lugar el turno de traslados. En su virtud, y como consecuencia de la Oferta de Empleo Público de 1987, aprobada por Decreto 19/87 de 31-3 y vistos la Ley 2/1986, de 23 de mayo y el Convenio Colectivo del Personal Laboral que presta servicios en la Junta de Extremadura, publicado por Resolución de 15 de septiembre de 1986, se convoca el presente concurso de traslados entre el personal laboral fijo de la Junta de Extremadura, con arreglo a las siguientes

B A S E S:

PRIMERA.—Se convoca concurso de traslados entre el personal laboral que presta su servicio en la Junta de Extremadura, para cubrir los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta Convocatoria, así como las resultas que se produzcan como consecuencia de la resolución del mismo.

SEGUNDA.—Podrán tomar parte en este concurso de traslados los trabajadores fijos regulados por el Convenio Colectivo para el personal laboral que presta su trabajo en la Junta de Extremadura, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 15 de septiembre de 1986, publicado en el D.O.E. n.º 87 Extra de fecha 22-10-86, que se encuentren en activo o excedentes en el momento de publicarse la presente convocatoria, y aspiren a puestos de trabajo del mismo Grupo y Categoría Profesional a la que pertenecen y reúnan los requisitos expresados en el Anexo.

TERCERA.—Las solicitudes para tomar parte en esta Convocatoria, se ajustarán al modelo que se publica como Anexo II, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, en la Consejería de la Presidencia y Trabajo, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Deberán ir acompañadas de certificación acreditativa, o de fotocopia compulsada de los méritos alegados, y que en ellas se hagan valer.

Podrán presentarse directamente en el Registro General de Documentos de la citada Consejería, C/ Reyes Huertas, n.º 1, Mérida (Badajoz), en el de Presidencia de la Junta o en el de cualquiera de las Consejerías de la

Junta de Extremadura, que deberán remitirlas a la convocante en el plazo de 48 horas, o bien mediante el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTA.—Los puestos de trabajo, se adjudicarán con arreglo a los siguientes criterios:

1. La valoración de los siguientes méritos:

a) Antigüedad: a razón de 0,05 puntos por cada mes completo de servicios, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Titulación: títulos académicos relevantes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado, se valorarán con 5 puntos los calificados como superiores, 3 puntos los medios, 2 puntos el B.U.P. y F.P. de 2.º Grado, y 1 punto de F.P. de Primer Grado o E.G.B. No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de carácter superior que se aleguen como mérito.

c) Adecuación al puesto de trabajo: Por méritos que se estimen adecuados para el desempeño del puesto de trabajo, aportados por el aspirante, hasta un máximo de 3 puntos.

2. En caso de empate en la puntuación obtenida por dos o más concursantes, se acudirá para dirimirla en primer lugar, a la mayor antigüedad en la Junta de Extremadura de los concursantes, en segundo lugar a la mayor titulación. Si ésta persistiere, se adjudicará el puesto de trabajo al concursante de mayor edad.

QUINTA.—Para informar la adjudicación de los puestos de trabajo se constituirá un Tribunal presidido por el Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, o persona en quien delegue y con los siguientes vocales: un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, un representante de cada Consejería afectada, y un representante de la Dirección General de la Función Pública, que actuará como Secretario. Formará parte del Tribunal un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas, uno de ellos en calidad de miembro y el resto como observadores, cuya presencia deberá constar en acta.

SEXTA.—El concurso será resuelto, a propuesta del Tribunal nombrado en la Base anterior, por el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias, siendo publicada la resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

SEPTIMA.—Los concursantes que hubieran obtenido traslado de puesto de trabajo, deberán cesar en el antiguo, en el plazo de tres días a partir del siguiente a la publicación de la resolución del concurso en el Diario Oficial de Extremadura, y tomar posesión en el nuevo en el de tres o quince días siguientes al de cese según que la plaza radique en la misma o en distinta localidad.

En el caso de que el puesto de trabajo adjudicado estuviese ocupado por un contratado temporal, los plazos de cese y toma de posesión señalados en el apartado anterior contarán desde la fecha de terminación del contrato temporal.

Asimismo, el concursante que viniere ocupando plaza de centros asistenciales relacionados con la educación, o en centros de investigación, y que hubieran obtenido

traslado, no lo podrán hacer efectivo hasta la finalización del curso académico, o la finalización de las actividades de investigación encomendadas, o del programa de investigación, que no podrá ser superior a 6 meses.

Los traslados de localidad que se produzcan como consecuencia de este concurso, no darán derecho a indemnización alguna.

Los destinos adjudicados son irrenunciables.

OCTAVA.—Cuantas reclamaciones e incidencias se produzcan con ocasión de este Concurso, serán resueltas por delegación del Consejero de la Presidencia y Trabajo, por el Director General de la Función Pública.

Mérida, 19 de abril de 1988.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
J. ANGEL ALVAREZ MORALES

A N E X O

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CARACTERISTICAS		REQUISITOS	LOCALIDAD
		Nº	Grupo Sbrupo		
S. Gral. Técnica	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	IV	B	MÉRIDA

ANEXO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CARACTERISTICAS		REQUISITOS	LOCALIDAD	
		Nº	Grupo Sbrpo			
S. GENERAL TECNICA	OFICIAL DE 1ª	1	IV	A	Conocimientos mantenimiento calefacción, acensores e instalación eléctrica.	MERIDA
D. Gral. I.E.C.A.	OFICIAL DE 1ª	1	IV	A	Electricista	LA ORDEN
" "	LIMPIADORA	1	V	B		MERIDA
D. Gral. Extruc. Agra.	OFICIAL DE 1ª	1	IV	A	Conocimiento en materias lucha contra incendios.	PINOFRANQUEADO
" "	OFICIAL DE 1ª	1	IV	A	Conductor 1ª	BADAJOS
" "	GUARDA JURADO (Vigilante de Presa)	1	IV	C *		VALDESALOR
" "	GUARDA JURADO (Vigilante de Presa)	1	IV	C *		PIEDRAAGUDA
" "	GUARDA JURADO (Vigilante de Presa)	1	IV	C *		BROVALES
" "	GUARDA JURADO	1	IV	C *		NAVALMORAL MATA
D.Gral. Comercio	ANALISTA DE LABORATORIO DE 2ª	3	IV	A		CACERES

* NOCTURNIDAD

A N E X O

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CARACTERISTICAS			R E Q U I S I T O S	LOCALIDAD
		Nº	Grupo	Sbgrpo		
S. Gral. Técnica	ANALISTA DE SISTEMAS	1	I	A	Exp. en VAX-VMS. Conocimiento de las herramientas de trabajo DATAFIVE, F.N.S. C.D.D. y en los lenguajes BASIC en V.N.S. y WFS-Plus, así como en COBOL y DCL.	MERIDA
"	PROGRAMADOR	2	II	A		MERIDA
"	ORDENANZA	1	V	A		MERIDA
D. Gral. Arqui.Vvda.	ARQUITECTO TECNICO	1	II	A		MERIDA
"	PEON ESPECIALIZADO	2	V	A		BADAJOS-CACERES
D. Gral. Infraestructura	INGENIERO DE CAMINO, CAVALES Y FUERTOS	2	I	A		MERIDA -BADAJOS
"	AYUDANTE TECNICO	1	III	B		BADAJOS
"	OFICIAL DE 1ª	1	IV	A	Chapista Pintor	BADAJOS
"	OFICIAL DE 1ª	1	IV	A	Conductor	CACERES
"	VIGILANTE DE OBRAS	1	IV	A		BADAJOS
"	OFICIAL DE 2ª	1	IV	B	Chapista-Pintor	CACERES
"	OFICIAL DE 2ª	1	IV	B	Mecánico-Electricista del automovil	CACERES
"	OFICIAL DE 2ª	1	IV	B	Mecánico	CACERES
"	PEON ESPECIALIZADO	8	V	A		BADAJOS
"	PEON ESPECIALIZADO	2	V	A		CACERES
"	PEON ESPECIALIZADO	2	V	A		CACERES
"	INSPECTOR REVISOR	1	III	B	Docto. y expe. mecánica automovil y Maquinaria de Obras Públicas	PLASENCIA
D. Gral. Urb.Ord.Te y M.A.	ARQUITECTO TECNICO	7	II	A		BADAJOS
"	OFICIAL DE 2ª	1	IV	B		MERIDA
"	AYUDANTE TECNICO	1	III	B		BADAJOS
"		1	III	B		MERIDA

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CARACTERISTICAS		R E Q U I S I T O S	LOCALIDAD
		Nº	Grupo Sbgro		
S. Gral. Tecnica	TENICO ILUMINACION Y SONIDO	1	III	B	MERIDA
"	TECNICO VIDEO TELEVISION	1	III	B	MERIDA
"	LIMPIADORA	1	V	B	CACERES
"	PEON MANTENIMIENTO	1	V	B	CACERES
D. Gral. A. Cultural	DESPENSERA	1	IV	B	MERIDA

A N E X O

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CARACTERISTICAS			R E Q U I S I T O S	LOCALIDAD
		Nº	Grupo	Sbgrpo		
S. GENERAL TECNICA	LIMPIADORA	1	V	B	JORNADA 50%	BADAJOZ CACERES
"	BASCULERO	1	IV	C		

ANEXO

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CARACTERISTICAS		REQUISITOS	LOCALIDAD
		Nº Grupo	Sgrupo		
S. Gral. Tecnica	Conductor	1	IV	B	MERIDA
"	Ordenanza	1	V	A	MERIDA
Direc. de Salud	Limpiadora (Media Jornada)	2	V	B	BADAJOS-AZUAGA
"	Titulado Medio (Jornada 25%)	1	II	A	ALMENDRALEJO
"	AUXILIAR SANITARIO (Jornada 25%)	3	IV	B	ALMENDRALEJO- AZUAGA-D. BENITO
"	Ordenanza	1	V	A	MERIDA
"	Titulado Medio (Media Jornada)	2	II	A	AZUAGA-MERIDA
"	Conductor (Media Jornada)	1	IV	B	AZUAGA
"	Titulada Medio (Media Jornada)	1	II	A	CACERES
"	Aministrativo de 1ª (Media Jornada)	1	III	B	CACERES
"	Limpiadora (Media Jornada)	2	V	B	CACERES

A N E X O

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CARACTERISTICAS		R E Q U I S I T O S	LOCALIDAD
		Nº	Grupo Sbrppo		
D. Gral. Ind. Energía y Minas	OFICIAL VERIFICADOR	1	III B		MERIDA
"	INSPECTOR MECANICO	1	IV A		BADAJOS
"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	IV B		BADAJOS, MERIDA Y VVA. SERENA.
"	AUXILIAR MECANICO	1	IV C		BADAJOS
"	OFICIAL VERIFICADOR	1	III B		PLASENCIA
"	INSPECTOR MECANICO	1	IV A		CACERES
"	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	IV B		CACERES Y PLASENCIA
"	AUXILIAR MECANICO	1	IV C		CACERES
"	LIMPIADORA (Media Jornada)	1	V B		CACERES

HOJA - 2

CONSERVIA DE ENIGRACION Y ACCION SOCIAL



CENTRO	PUESTO DE TRABAJO	Nº. PUESTOS	GRUPO	SUB-GRUPO	MOCT.	TURNIC.	REQUISITOS	LOCALIDAD
H. E. Pedro de Valdivia	Limpiadora	2	V	B	-	X		Willanueva de la Serena
R. E. Nuñez de Balboa	Educador	5	II	A	-	X		BadaJoz
R. E. Nuñez de Balboa	Auxiliar Puericultura	3	IV	B	X	X		BadaJoz
R. E. Nuñez de Balboa	Peón Esp. Cocina	2	V	A	-	X		BadaJoz
R. E. Nuñez de Balboa	Conserje	1	V	A	-	X		BadaJoz
R. E. Nuñez de Balboa	Limpiadora	4	V	B	-	X		BadaJoz
R. E. San Juan Bautista	Educador	2	II	A	-	X		BadaJoz
R. E. San Juan Bautista	Maestro de Taller	1	III	B	-	X		BadaJoz
R. E. San Juan Bautista	Auxiliar Puericultura	2	IV	B	X	X		BadaJoz
R. E. San Juan Bautista	Cocinero	2	IV	B	X	X		BadaJoz
R. E. San Juan Bautista	Peón Esp. Cocina	1	V	A	-	X		BadaJoz
R. E. San Juan Bautista	Vigilante	2	V	A	-	X		BadaJoz
R. E. San Juan Bautista	Limpiadora	4	V	B	-	X		BadaJoz
R. E. Ntra.Sra. de Guadalupe	Educador	3	II	A	-	X		Olivenza
R. E. Ntra.Sra. de Guadalupe	Maestro de Taller	1	III	B	-	X		Olivenza
R. E. Ntra.Sra. de Guadalupe	Adjunto de Taller	3	IV	B	X	X		Olivenza
R. E. Ntra.Sra. de Guadalupe	Auxiliar Puericultura	1	IV	B	X	X		Olivenza
R. E. Ntra.Sra. de Guadalupe	Cocinero	1	IV	B	X	X		Olivenza
R. E. Ntra.Sra. de Guadalupe	Peón Esp. Cocina	2	V	A	-	X		Olivenza
R. E. Ntra.Sra. de Guadalupe	Conserje	1	V	A	-	X		Olivenza
R. E. Ntra.Sra. de Guadalupe	Educador	2	II	A	-	X		Olivenza
R. E. Cristo Rey	Auxiliar Puericultura	1	IV	B	X	X		Olivenza
R. E. Cristo Rey	Cocinero	1	IV	B	X	X		Olivenza
R. E. Cristo Rey	Conserje	3	V	A	2-X	X		Olivenza
R. E. Cristo Rey	Limpiadora	1	V	B	-	X		Olivenza
Centro Alimentación Infantil	Peón Esp. Cocina	1	V	A	-	X	Jornada reducida a 6 horas	Willanueva del Fresno
R. A. Ntra.Sra. de la Piedad	Diplomado Enfermería	2	II	A	1-X	X		Almendralejo
R. A. Ntra.Sra. de la Piedad	Animador Socio-Cult.	1	II	A	-	X		Almendralejo
R. A. Ntra.Sra. de la Piedad	Administrativo 1º	1	III	B	-	X		Almendralejo
R. A. Ntra.Sra. de la Piedad	Auxiliar Sanitario	2	IV	B	X	X		Almendralejo
R. A. Ntra.Sra. de la Piedad	Peón Esp. Costura	2	V	A	-	X		Almendralejo
R. A. Ntra.Sra. de la Piedad	Peón Esp. Mantenimnt.	1	V	A	-	X		Almendralejo
R. A. Ntra.Sra. de la Piedad	Peón Esp. Cocina	2	V	A	-	X		Almendralejo
R. A. Ntra.Sra. de la Piedad	Limpiadora	3	V	B	-	X		Almendralejo
R. A. Alonso de Mendoza	Diplomado Enfermería	2	II	A	-	X		Don Benito
R. A. Alonso de Mendoza	Animador Socio-Cult.	1	II	A	-	X		Don Benito
R. A. Alonso de Mendoza	Administrativo de 1º	1	III	B	-	X		Don Benito
R. A. Alonso de Mendoza	Peón Esp. Costura	2	V	A	-	X		Don Benito
R. A. Alonso de Mendoza	Peón Esp. Mantenimnt.	1	V	A	-	X		Don Benito
R. A. Alonso de Mendoza	Peón Esp. Cocina	1	V	A	-	X		Don Benito
R. A. Alonso de Mendoza	Subalterno	1	V	B	X	X		Don Benito
R. A. Alonso de Mendoza	Limpiadora	4	V	B	X	X		Don Benito
R. A. San Francisco	Director R. Ancianos	1	I	A	-	X		Willanueva de la Serena
R. A. San Francisco	Animador Socio-Cult.	1	II	A	-	X		Willanueva de la Serena
R. A. San Francisco	Administrativo de 1º	1	III	B	-	X		Willanueva de la Serena
R. A. San Francisco	Auxiliar Sanitario	2	IV	B	X	X		Willanueva de la Serena
R. A. San Francisco	Peón Esp. Mantenimnt.	1	V	A	-	X		Willanueva de la Serena
R. A. San Francisco	Peón Esp. Cocina	2	V	A	-	X		Willanueva de la Serena
R. A. San Francisco	Limpiadora	2	V	B	X	X		Willanueva de la Serena
Residencia Club de Ancianos	Director R. Ancianos	1	I	A	-	X		Herrera del Duque
Residencia Club de Ancianos	Diplomado Enfermería	3	II	A	1-X	X		Herrera del Duque
Residencia Club de Ancianos	Animador Socio-Cult.	1	II	A	-	X		Herrera del Duque
Residencia Club de Ancianos	Administrativo de 1º	1	III	B	-	X		Herrera del Duque
R. A. Alonso de Mendoza	Auxiliar Sanitario	2	IV	B	X	X		Don Benito
R. A. Alonso de Mendoza	Limpiadora	1	IV	B	X	X		Don Benito

HOJA - 3

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL



CENTRO	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	GRUPO	SUB-GRUPO	NOCT.	TURNIC.	REQUISITOS	LOCALIDAD
Residencia Club de Ancianos	Auxiliar Sanitario	3	IV	B	-	X		Herrera del Duque
Residencia Club de Ancianos	Auxiliar Sanitario	2	IV	B	X	X		Herrera del Duque
Residencia Club de Ancianos	Cocinero	2	IV	B	-	X		Herrera del Duque
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Costura	1	V	A	-	X		Herrera del Duque
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Mantenimto.	3	V	A	2-X	X		Herrera del Duque
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Cocina	2	V	A	-	X		Herrera del Duque
Residencia Club de Ancianos	Limpiadora	5	V	B	-	X		Herrera del Duque
Residencia Club de Ancianos	Director R. Ancianos	1	I	A	-	X		Montijo
Residencia Club de Ancianos	Diplomado Enfermería	3	II	A	1-X	X		Montijo
Residencia Club de Ancianos	Animador Socio-Cultu.	1	II	A	-	X		Montijo
Residencia Club de Ancianos	Administrativo de I.	1	III	B	-	X		Montijo
Residencia Club de Ancianos	Auxiliar Sanitario	5	IV	B	2-X	X		Montijo
Residencia Club de Ancianos	Cocinero	2	IV	B	-	X		Montijo
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Costura	1	V	A	-	X		Montijo
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Mantenimto.	3	V	A	2-X	X		Montijo
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Cocina	2	V	A	-	X		Montijo
Residencia Club de Ancianos	Limpiadora	5	V	B	-	X		Montijo
R. A. La Coronada	Director R. Ancianos	1	I	A	-	X		Villafranca de los Barros
R. A. La Coronada	Diplomado Enfermería	3	II	A	1-X	X		Villafranca de los Barros
R. A. La Coronada	Animador Socio-Cult.	1	II	A	-	X		Villafranca de los Barros
R. A. La Coronada	Administrativo de I.	1	III	B	-	X		Villafranca de los Barros
R. A. La Coronada	Auxiliar Sanitario	6	IV	B	2-X	X		Villafranca de los Barros
R. A. La Coronada	Cocinero	2	IV	B	-	X		Villafranca de los Barros
R. A. La Coronada	Peón Esp. Costura	2	V	A	-	X		Villafranca de los Barros
R. A. La Coronada	Peón Esp. Mantenimto.	4	V	A	2-X	X		Villafranca de los Barros
R. A. La Coronada	Peón Esp. Cocina	3	V	A	-	X		Villafranca de los Barros
R. A. La Coronada	Limpiadora	7	V	B	-	X		Villafranca de los Barros
C. A. Ntra.Sra. de Guadalupe	Animador Socio-Cult.	1	II	A	-	X		Fuente de Cantos
C. A. Ntra.Sra. de Guadalupe	Peón Esp. Mantenimto.	1	V	A	-	X		Fuente de Cantos
C. A. Ntra.Sra. de Guadalupe	Peón Esp. Cocina	1	V	A	-	X		Fuente de Cantos
C. A. Ntra.Sra. de Guadalupe	Limpiadora	2	IV	B	-	X		Fuente de Cantos
C. A. Ntra.Sra. de Guadalupe	Animador Socio-Cult.	1	II	A	-	X		Jerez de los Caballeros
C. A. Ntra.Sra. de Guadalupe	Cocinero	1	IV	B	-	X		Jerez de los Caballeros
C. A. Hernando de Soto	Peón Esp. Cocina	2	V	A	-	X		Jerez de los Caballeros
C. A. Hernando de Soto	Limpiadora	2	V	B	-	X		Jerez de los Caballeros
C. A. Trajano	Animador Socio-Cult.	1	II	A	-	X		Merida
C. A. Trajano	Peón Esp. Mantenimto.	1	V	A	-	X		Merida
C. A. Trajano	Peón Esp. Cocina	1	V	A	-	X		Merida
C. A. Trajano	Limpiadora	1	V	B	-	X		Merida
G. I. Pinocho	Auxiliar Puericultura	1	IV	B	-	-		Aceitunilla
G. I. Pinocho	Cocinero	1	IV	B	-	-		Aceitunilla
G. I. Pinocho	Limpiadora	1	V	B	-	-		Cáceres
G. I. Aldea Moret	Limpiadora	1	V	B	-	-		Cáceres
G. I. Alfonso Aragón "FOFO"	Auxiliar Puericultura	1	IV	B	-	-		Cáceres
G. I. San Pedro de Alcántara	Director G. Infantil	1	II	A	-	-		La Fragosa
G. I. San Pedro de Alcántara	Auxiliar Puericultura	2	IV	B	-	-		La Fragosa
G. I. San Pedro de Alcántara	Subalterno	1	V	B	-	-		La Fragosa
G. I. Ntra.Sra. Angustias	Limpiadora	1	V	B	-	-		Navamorral de la Mata
G. I. Gloria Fuertes	Peón Esp. Cocina	1	V	A	-	-		Plasencia
G. I. Gloria Fuertes	Limpiadora	3	V	B	-	-		Plasencia
Guardería Infantil	Director G. Infantil	1	II	A	-	-		Moraleja
Guardería Infantil	Auxiliar Puericultura	9	IV	B	-	-		Moraleja

Hoja - 4

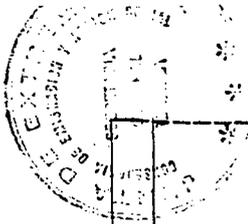
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL



CENTRO	PUESTO DE TRABAJO	Nº. PUESTOS	GRUPO	SUB-GRUPO	MOCT.	TURNIC.	REQUISITOS	LOCALIDAD
Guardería Infantil	Cocinero	1	IV	B	-	-		Moraleja
Guardería Infantil	Peón Esp. Mantenimto.	1	V	A	-	-		Moraleja
Guardería Infantil	Peón Esp. Cocina	1	V	A	-	-		Moraleja
Guardería Infantil	Limpiadora	4	V	B	-	-		Moraleja
Guardería Infantil	Director G. Infantil	1	II	A	-	-		Cáceres
Guardería Infantil	Auxiliar Puericultura	9	IV	B	-	-		Cáceres
Guardería Infantil	Cocinero	1	IV	B	-	-		Cáceres
Guardería Infantil	Peón Esp. Mantenimto.	1	V	A	-	-		Cáceres
Guardería Infantil	Peón Esp. Cocina	1	V	A	-	-		Cáceres
Guardería Infantil	Limpiadora	4	V	B	-	-		Cáceres
Guardería Infantil	Director G. Infantil	1	II	A	-	-		Jaraiz de la Vera
Guardería Infantil	Auxiliar Puericultura	9	IV	B	-	-		Jaraiz de la Vera
Guardería Infantil	Cocinero	1	IV	B	-	-		Jaraiz de la Vera
Guardería Infantil	Peón Esp. Mantenimto.	1	V	A	-	-		Jaraiz de la Vera
Guardería Infantil	Peón Esp. Cocina	1	V	A	-	-		Jaraiz de la Vera
Guardería Infantil	Limpiadora	4	V	B	-	-		Jaraiz de la Vera
Guardería Infantil	Director G. Infantil	1	II	A	-	-		Jaraiz de la Vera
Guardería Infantil	Auxiliar Puericultura	9	IV	B	-	-		Jaraiz de la Vera
Guardería Infantil	Cocinero	1	IV	B	-	-		Jaraiz de la Vera
Guardería Infantil	Peón Esp. Mantenimto	1	V	A	-	-		Jaraiz de la Vera
Guardería Infantil	Peón Esp. Cocina	1	V	A	-	-		Jaraiz de la Vera
Guardería Infantil	Limpiadora	4	V	B	-	-		Jaraiz de la Vera
H. E. Isabel de Moctezuma	Educador	5	II	A	-	X		Miajadas
H. E. Isabel de Moctezuma	Auxiliar Puericultura	1	IV	B	-	X		Miajadas
H. E. Isabel de Moctezuma	Cocinero	2	IV	B	-	X		Miajadas
H. E. Isabel de Moctezuma	Peón Esp. Costura	1	V	A	-	X		Miajadas
H. E. Isabel de Moctezuma	Peón Esp. Cocina	3	V	A	-	X		Miajadas
H. E. Isabel de Moctezuma	Conserje	1	V	A	-	X		Miajadas
H. E. Isabel de Moctezuma	Subalterno	2	V	B	-	X		Miajadas
H. E. Isabel de Moctezuma	Limpiadora	6	V	B	-	X		Miajadas
H. E. Francisco de Orellana	Educador	1	I	A	-	X		Caminomorisco
H. E. Francisco de Orellana	Educador	4	II	A	-	X		Caminomorisco
H. E. Francisco de Orellana	Administrativo de 1ª	1	III	B	-	X		Caminomorisco
H. E. Francisco de Orellana	Auxiliar Puericultura	1	IV	B	-	X		Caminomorisco
H. E. Francisco de Orellana	Peón Esp. Cocina	2	V	A	-	X		Caminomorisco
H. E. Francisco de Orellana	Conserje	1	V	A	-	X		Caminomorisco
H. E. Francisco de Orellana	Limpiadora	3	V	B	-	X		Caminomorisco
H. E. Francisco de Pizarro	Educador	3	II	A	-	X		Nuñomora
H. E. Francisco de Pizarro	Auxiliar Puericultura	3	IV	B	-	X		Nuñomora
H. E. Francisco de Pizarro	Cocinero	2	IV	B	-	X		Nuñomora
H. E. Francisco de Pizarro	Peón Esp. Costura	1	V	A	-	X		Nuñomora
H. E. Francisco de Pizarro	Peón Esp. Cocina	3	V	A	-	X		Nuñomora
H. E. Francisco de Pizarro	Conserje	2	V	A	-	X		Nuñomora
H. E. Francisco de Pizarro	Subalterno	1	V	B	-	X		Nuñomora
H. E. Francisco de Pizarro	Limpiadora	4	V	B	-	X		Nuñomora
R. E. Garcia de Paredes	Educador	2	II	A	-	X		Trujillo
R. E. Garcia de Paredes	Administrativo de 1ª	1	III	B	-	X		Trujillo
R. E. Garcia de Paredes	Auxiliar Puericultura	3	IV	B	-	X		Trujillo
R. E. Garcia de Paredes	Peón Esp. Cocina	2	V	A	-	X		Trujillo
R. E. Garcia de Paredes	Conserje	2	V	A	-	X		Trujillo
R. E. Valcorchero	Limpiadora	6	V	B	-	X		Trujillo
R. E. Valcorchero	Educador	3	II	A	-	X		Trujillo
R. E. Valcorchero	Maestro de Taller	1	III	C	-	X		Plasencia

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

HOJA - 5



CENTRO	PUESTO DE TRABAJO	Nº. PUESTOS	GRUPO	SUB-GRUPO	NOCT.	TURNIC.	REQUISITOS	LOCALIDAD
R. E. Valcorchero	Maestro de Taller	1	III	B	-	X		Plasencia
R. E. Valcorchero	Auxiliar Puericult.	1	IV	B	X	X		Plasencia
R. E. Valcorchero	Cocinero	1	IV	B	-	X		Plasencia
R. E. Valcorchero	Peón Esp. Costura	1	V	A	-	X		Plasencia
R. E. Valcorchero	Peón Esp. Cocina	2	V	A	-	X		Plasencia
R. E. Valcorchero	Conserje	1	V	A	-	X		Plasencia
R. E. Valcorchero	Subalterno	2	V	B	X	X		Plasencia
R. E. Valcorchero	Subalterno	1	V	B	-	X		Plasencia
R. E. Valcorchero	Limpiadora	12	V	B	-	X		Plasencia
R. E. Valcorchero: Ancianos	Director R. Ancianos	1	I	A	-	X		Navalmoral de la Mata
Residencia Club de Ancianos	Diplomado Enfermería	1	II	A	X	X		Navalmoral de la Mata
Residencia Club de Ancianos	Diplomado Enfermería	2	II	A	-	X		Navalmoral de la Mata
Residencia Club de Ancianos	Animador Socio-Cult.	1	II	A	-	X		Navalmoral de la Mata
Residencia Club de Ancianos	Administrativo de 1ª	1	III	B	-	X		Navalmoral de la Mata
Residencia Club de Ancianos	Auxiliar Sanitario	2	IV	B	X	X		Navalmoral de la Mata
Residencia Club de Ancianos	Auxiliar Sanitario	6	IV	B	-	X		Navalmoral de la Mata
Residencia Club de Ancianos	Cocinero	2	IV	B	-	X		Navalmoral de la Mata
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Costura	2	V	A	-	X		Navalmoral de la Mata
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Mantenim.	2	V	A	X	X		Navalmoral de la Mata
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Mantenim.	1	V	A	-	X		Navalmoral de la Mata
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Cocina	3	V	A	-	X		Navalmoral de la Mata
Residencia Club de Ancianos	Limpiadora	7	V	B	-	X		Navalmoral de la Mata
Residencia Club de Ancianos	Director R. Ancianos	1	I	A	-	X		Vegas de Coria
Residencia Club de Ancianos	Diplomado Enfermer.	1	II	A	X	X		Vegas de Coria
Residencia Club de Ancianos	Diplomado Enfermer.	2	II	A	-	X		Vegas de Coria
Residencia Club de Ancianos	Animador Socio-Cult.	1	II	A	-	X		Vegas de Coria
Residencia Club de Ancianos	Administrativo de 1ª	1	III	B	-	X		Vegas de Coria
Residencia Club de Ancianos	Auxiliar Sanitario	2	IV	B	X	X		Vegas de Coria
Residencia Club de Ancianos	Auxiliar Sanitario	3	IV	B	-	X		Vegas de Coria
Residencia Club de Ancianos	Cocinero	2	IV	B	-	X		Vegas de Coria
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Costura	1	V	A	-	X		Vegas de Coria
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Mantenim.	2	V	A	X	X		Vegas de Coria
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Mantenim.	2	V	A	-	X		Vegas de Coria
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Cocina	2	V	A	-	X		Vegas de Coria
Residencia Club de Ancianos	Limpiadora	5	V	B	-	X		Vegas de Coria
Residencia Club de Ancianos	Director R. Ancianos	1	I	A	-	X		Gata
Residencia Club de Ancianos	Diplomado Enfermería	1	II	A	X	X		Gata
Residencia Club de Ancianos	Diplomado Enfermería	2	II	A	-	X		Gata
Residencia Club de Ancianos	Animador Socio-Cult.	1	II	A	-	X		Gata
Residencia Club de Ancianos	Administrativo de 1ª	1	III	B	-	X		Gata
Residencia Club de Ancianos	Auxiliar Sanitario	2	IV	B	X	X		Gata
Residencia Club de Ancianos	Auxiliar Sanitario	4	IV	B	-	X		Gata
Residencia Club de Ancianos	Cocinero	2	IV	B	-	X		Gata
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Costura	2	V	A	-	X		Gata
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Mantenim.	2	V	A	X	X		Gata
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Mantenim.	2	V	A	-	X		Gata
Residencia Club de Ancianos	Peón Esp. Cocina	3	V	A	-	X		Gata
Residencia Club de Ancianos	Limpiadora	7	V	B	-	X		Gata
Residencia Club de Ancianos	Administrativo de 1ª	1	III	B	-	X		Cáceres
Centro Reg. Atenc. a la Mujer	Auxiliar Pueric.	2	IV	B	-	X		Cáceres
Centro Reg. Atenc. a la Mujer	Cocinero	1	IV	B	-	X		Cáceres
Centro Reg. Atenc. a la Mujer	Peón Esp. Cocina	1	V	A	-	X		Cáceres
Centro Reg. Atenc. a la Mujer	Conserje	2	V	A	-	X		Cáceres
Centro Reg. Atenc. a la Mujer	Conserje	1	V	A	-	X		Cáceres
G.I. Virgen de la Montaña	Limpiadora	1	V	B	-	X		Cáceres

ANEXO II

D., personal laboral de la Junta de Extremadura, con D.N.I. n.º, domicilio en, calle, n.º ante V.I.

DECLARA:

1. Que pertenece al Grupo, Subgrupo y Categoría profesional, del Convenio del personal laboral de la Junta de Extremadura, prestando servicios en la Consejería de, y en el Centro o dependencia

Y EXPONE:

1. Que desea participar en el concurso convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de fecha, al que concurre con la siguiente puntuación, de acuerdo con el baremo del concurso:

a) Antigüedad:

Por años de servicio, a 0,60 puntos/año
 Por meses de servicios, a 0,05 puntos/mes:
TOTAL ANTIGÜEDAD puntos

b) Titulación:

Por estar en posesión de los títulos de:

.....
 puntos.

c) Méritos:

que considero adecuados para el desempeño del puesto de trabajo

SOLICITA le sea adjudicada alguna de las siguientes plazas según el orden de preferencia que a continuación se expresa:

- 1.ª Consejería
- 2.ª Consejería
- 3.ª Consejería

Por todo lo cual eleva a V.I. la presente solicitud, a la que se acompaña la documentación justificativa de los datos y méritos que se alegan, y que figuran en la relación adjunta.

Lugar, fecha y firma.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO. MERIDA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 12 de abril de 1988, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre Adjudicación de las Obras de Dependencias Agrícolas en Parcelas de la Z.R. de Gabriel y Galán (Cáceres), parcelas 6, 7, 8, 9 del Sector VI.

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a

bien adjudicar por contratación directa las obras de «Dependencias Agrícolas en parcelas de la zona regable de Valdecañas (Cáceres), parcelas 6, 7, 8, 9 del Sector VI», a la Empresa Agrupación Temporal «Medran Caballero-Alonso Jiménez», en la cantidad de dieciséis millones quinientas veintiocho mil pesetas (16.528.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,74499378 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**El Jefe del SEREA,
 JOSE LUIS MONTERO Y CASADO
 DE AMEZUA**